



EDENORTE-CCC-CP-2021-0031

**PROYECTO DESARROLLO DE SOFTWARE PARA INTEROPERABILIDAD DE LAS EDES (BI),  
SEGUNDA CONVOCATORIA.  
INFORME DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS**

El Comité de Compras, representado en la presente comparación de precios por: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública,, luego de haber revisado el contenido de los “Sobres No.1: Credenciales y Ofertas Técnicas” presentado por los postores: **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L., SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS, S.R.L., TDE SOLUCIONES DE INFORMÁTICA, S.R.L., Y UTREEE, S.R.L.**, (en lo que sigue, los “Ofereentes”), en el acto realizado en el Salón de Conferencia de EDENORTE, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., tiene a bien emitir el siguiente Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y de Credenciales.

Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.

### **ANÁLISIS DE LAS CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS**

El pliego de condiciones estipula expresamente en su acápite 2.7.1 los documentos que deben entregar las personas jurídicas interesados en participar en este proceso, y que constituyen sus credenciales y oferta técnica, según se indica a continuación:

- a) Índice, señalando el documento y N° de página respectivo.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” **Formato N° 1**
- c) “Declaración Cumplimiento Términos de Referencia” **Formato N° 2**
- d) Credenciales **Formato N° 4.1**
- e) Una memoria USB con el contenido propuesta Técnica y Credenciales escaneada.  
**(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE)**

**ESTO APLICA PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS FÍSICAS, SALVO QUE PARA LAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA SE REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN EN SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE DATOS USB.**

### **PERSONAS JURÍDICAS**

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).

3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12. (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
  4. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
  5. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
  6. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
  7. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.
  8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
  9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.
  10. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días.
1. En fecha seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L., SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS, S.R.L., TDE SOLUCIONES DE INFORMÁTICA, S.R.L., Y BA CONSULTING, S.R.L.**
  2. En fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L., SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS, S.R.L., TDE SOLUCIONES DE INFORMÁTICA, S.R.L., Y UTREEE, S.R.L.**, y de manera física no se recibieron ofertas.
  3. En fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras dio apertura a las cuatro ofertas presentadas para el proceso de compras **EDENORTE-CCC-CP-2021-0031**. En dicho acto de apertura de ofertas técnicas, se advirtió que el oferente: **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, incluyó el formato 6 de Oferta Económica dentro del sobre A (Oferta Técnica), lo cual es motivo para la descalificación de su oferta, y en el caso del oferente: **TDE SOLUCIONES DE INFORMÁTICA, S.R.L.**, se pudo descargar de manera normal la oferta completa, sin embargo al momento

de abrir uno de los archivos descargados llamado "oferta tecnica.pdf", el mismo presentó un error impidiendo su visualización para la validación de su contenido.

4. En fecha dos (02) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L., SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS, S.R.L., TDE SOLUCIONES DE INFORMÁTICA, S.R.L., Y UTREEE, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
5. En fecha cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes: **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L., Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con las especificaciones técnicas conforme fueron requeridas, mientras que los oferentes: **TDE SOLUCIONES DE INFORMÁTICA, S.R.L., Y UTREEE, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente para el servicio ofertado por los motivos indicados en los cuadros de más abajo:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	OFERTA TÉCNICA	PLAN DE ENTREGA	EXPERIENCIA EMPRESA	PERFIL PERSONAL	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	PROYECTO DESARROLLO DE SOFTWARE PARA INTEROPERABILIDAD DE LAS EDES (BI)	SG	1	Sí	Sí	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	OFERTA TÉCNICA	PLAN DE ENTREGA	EXPERIENCIA EMPRESA	PERFIL PERSONAL	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	PROYECTO DESARROLLO DE SOFTWARE PARA INTEROPERABILIDAD DE LAS EDES (BI)	SG	1	Sí	NO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No presenté Términos de Referencia firmados ni sellados

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	OFERTA TÉCNICA	PLAN DE ENTREGA	EXPERIENCIA EMPRESA	PERFIL PERSONAL	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	PROYECTO DESARROLLO DE SOFTWARE PARA INTEROPERABILIDAD DE LAS EDES (BI)	SG	1	Sí	Sí	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	OFERTA TÉCNICA	PLAN DE ENTREGA	EXPERIENCIA EMPRESA	PERFIL PERSONAL	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	PROYECTO DESARROLLO DE SOFTWARE PARA INTEROPERABILIDAD DE LAS EDES (BI)	SG	1	Sí	Sí	DOCUMENTO DE OFERTA NO ABRE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	El documento recibido con la oferta técnica no se puede abrir y por tanto no se pudo realizar la evaluación de la oferta

6. En fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la primera subsanación de las credenciales al oferente: **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS, S.R.L.**, mientras que a los siguientes oferentes no se les solicitó la subsanación de credenciales, ya que **TDE SOLUCIONES DE INFORMÁTICA, S.R.L.**, al momento de abrir su oferta técnica uno de los archivos descargados llamado "oferta tecnica.pdf", el mismo presentó un error impidiendo su visualización para la validación de su contenido, el oferente **UTREEE, S.R.L.**, no cumplió técnicamente al no depositar los términos de referencia firmados y sellados conforme fue requerido en el pliego de condiciones y **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, incluyó el formato 6 de Oferta Económica dentro del sobre A (Oferta Técnica), lo cual fue motivo para la descalificación de su oferta.
7. En fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión emitió el segundo informe de evaluación de credenciales, indicando que el oferente: **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS, S.R.L.**, presentó la credencial conforme fue solicitada.
8. Por lo establecido en los numerales 3 y 5 de este documento, los oferentes: **TDE SOLUCIONES DE INFORMÁTICA, S.R.L.**, **UTREEE, S.R.L.**, Y **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, quedaron descalificados del proceso.

**BASÁNDOSE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Habilitar para la apertura de la oferta económica al oferente **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS, S.R.L.**

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación a todos los oferentes del presente proceso los resultados de la Evaluación técnicas y de Credenciales.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:  
Comité Compras Edenorte:

  
Ing. Felipe José Rodríguez Tatis  
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario  
Gerente General



  
Deysi Beata Estévez Cruz  
Directora de Finanzas

  
Domingo Antonio Guzmán  
Director de Servicios Jurídicos

  
Gustavo Adolfo Martínez  
Director de Planificación

  
Albert Joel Padilla Rosario  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**